

Se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

Se dio cuenta de una circular de la Exma. Diputación foral de fecha tres del corriente mes en la que presenta la cuenta del importe de los instrumentos de pesar medir y graduar líquidos que ha adquirido la provincia con destino a las administraciones municipales y que por lo tanto este pueblo se halla debiendo la cantidad de docenas pesetas y cincuenta centimos por el importe de los instrumentos que se hallan en la Alhondiga, y que se ha de dar ingreso precisamente en la Tesorería de la provincia durante todo el corriente mes: enterado el Ayuntamiento acordó constara por acta

Y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión firmando los que salieron de que certificó yo el secretario.

Claudio Salaverría et quiri Aranalde Garbiu

El secretario
Juan Ascension Armie

Ayuntamiento del dia

18 de Julio de 1877

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a quince de Julio de mil ochocientos setenta y siete, se juntaron bajo la presidencia de D^r Claudio Guerata, Alcalde de la misma, D^r José Ramón Salaverría, D^r Juan José Marqueren, D^r Luis Aquíre, D^r Luis Aranalde y D^r Ángel Garbiu, Regidores, ejerciendo Aranalde funciones de Síndico procurador y con asistencia de los mayores contribuyentes, D^r Julián Aquíre, D^r Benito Legorburu, D^r Andrés Legorburu, D^r Andrés Uralayeta, D^r José Agustín Ibarra, D^r Ignacio Ríos, D^r José Zapiain, José Manuel Salaverría, D^r Domingo Arzacibar, D^r José María Berntarren, D^r Luis Taberna, D^r Matías Picabea, D^r Juan José Ayestarán, D^r Juan María Araola, D^r

Señor Manuel Zichaurrandia, Dⁿ Francisco Gariñ y Dⁿ Martín José Lizarazu
de quienes se compone Mayoria de esta Junta municipal y en presencia de mi
el Secretario strató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada

Se dio Lectura de una circular de la Exma. Deputación Foral de esta provincia
señalada con el numero veinte y tres con fecha once de los corrientes mes, en la
cual manifiesta que para cubrir la cuota de la redención de los moros para re-
dimir el actual reemplazo ademas de la que se exigio en la circular numero diez
y nueve de fecha treinta y uno de Mayo ultimo se necesitaba otra cantidad de
"un millon sesiscientos sesenta y dos mil ^{reales} pesos" para los gastos inesperados
causados en aquel concepto; y que estando los pueblos tan gravosos queria ver el
poder de los pueblos si están conformes ó no de arbitrar dicha cantidad y que
el Junes diez y seis precisamente se le comunicara el resultado, enterada la co-
~~unión~~ poración y la Junta después de haber discutido largamente acordó
que se llamará á todo el vecindario para de esta manera saber la opinion ge-
neral de todos ellos que al efecto señalarán la hora de las diez del dia de maña-
na para la reunión

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que sa-
ben de que certifico yo el Secretario

Guzmala Salaverría Túroa Aranaldej Gariñ